



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 854/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Carmen Lagándara Martín contra Nelitos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene el siguiente particular:

Parte dispositiva. –

Dispongo:

1. – Aclarar la sentencia dictada con fecha 13 de enero de 2016 en los siguientes términos: En el encabezamiento, hecho probado primero y fallo, donde dice «Nolitos, S.L.», debe decir «Nelitos, S.L. con CIF B85352284», quedando inalterables los restantes pronunciamientos de dicha sentencia.

2. – Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pueda interponerse frente a la resolución aclarada.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Nelitos, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 7 de abril de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia  
(ilegible)